

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVAREZ Rut 0. [REDACTED]
La cantidad de \$: 48,000 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE MAYO DE 2010
Fecha de Pago : 18/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	1	10/06/2010	48,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		48,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	48,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	48,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		43,200
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		4,800
Sumas Iguales		96,000	96,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	171,312,531		
Saldo x Comprometer	67,339,469		

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (SUB)

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE CONTROL

Pucón
centro del SUR de CHILE

30598 ✓

RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVAREZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS SERVICIOS DE DIVERSION Y
ESPARCIMIENTOS N.C.P.,
KM. [REDACTED] VARRICA. PUCON S/N Villa/Pob. SECTOR MOLCO,
VILLARRICA

Fecha: 10 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

TALLER DE BADMINTON MUNICIPAL MES DE MAYO	48.000
Total Honorarios \$:	48.000
10% Impto. Retenido:	4.800
Total:	43.200

Okta delija

Fecha / Hora Emisión: 10/06/2010 13:40



1814722100001B2A80EB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

[Handwritten signature]

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006101340

[Imprimir Boleta](#)

[Enviar Boleta por e-mail](#)

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° <u>3171</u>
DEVENGADO N° <u>2936</u>
DECRETO N° _____





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 295.5

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **RICARDO MIGUEL CIFUENTES ÁLVAREZ** R.U.T. [REDACTED] Quien se desempeña como monitor del taller de bádminton del proyecto **PUCON DEPORTE PARA TODOS**

Durante el mes de MAYO dando cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 01.05.10 , aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1161 de fecha 02/06/10

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



[Handwritten signature]
10.06.10
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 10 de junio de 2010.



Municipalidad de Pucón

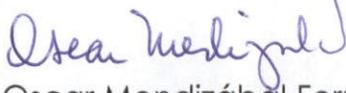
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

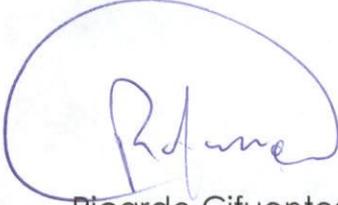
INFORME DE ACTIVIDADES

RICARDO MIGUEL CIFUENTES ÁLVAREZ RUT: [REDACTED]
informa sobre las actividades realizadas durante el mes de mayo del presente año.

- Conocer el bádminton TEÓRICO-PRÁCTICO
- Respeto hacia el profesor
- Explicación de la modalidad de trabajo
- Fundamentos técnicos
- Modalidad de evaluación tanto teórico como práctico
- Puntualidad en la hora de llegada
- Compañerismo y Respeto entre los compañeros(as)
- Familiarización y cuidado de materiales
- Prevención de riesgos en caso de cualquier lesión




Oscar Mendizábal Fernández
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA


Ricardo Cifuentes Álvarez
Encargado de ejecución del Taller

_____ Pucón, 07 de junio de 2010

Nomina de Asistencia Mensual

PROFESOR: Ricardo Miguel Cifuentes Álvarez

PRODUCTO: Taller de Bádminton

LUGAR: Gimnasio Municipal Pucón

N ^a	Nombre	08-05-2010	15-05-2010	22-05-2010	29-05-201
1	Akira Chacón	P	P	P	P
2	Melanie Chacón	P	P	P	P
3	Nadia Sabra	P	P	P	P
4	Armin Suazo	P	P	P	P
5	Ricardo Millaqueo	P	P	P	P
6	José Borquez	P	P	P	P
7	Simón Rubio	P	P	P	P
8	Henry Castillo	P	P	P	P
9	Henry Campo	P	P	P	P
10	Germán Quezada	P	P	P	P
11	Jorge Soto	P	P	P	P
12	Jorge Garcés	P	P	P	P
13	Sebastián Gonzáles	P	P	P	P
14	Daniel Hormazábal	P	P	P	P
15					
16					
17					
18					



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

DECRETO EXENTO: N° 1161/

PUCÓN ; 02 JUN 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- El programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Badminton", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

3.- El contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Ricardo Miguel Cifuentes Álvarez, monitor de Badminton.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O :

1.- La necesidad de ofrecer a la comunidad de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividades físicas y deportivas.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Badminton", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo de 2010, suscrito con el Monitor Ricardo Miguel Cifuentes Álvarez Rut. N° [REDACTED].

Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V°B° CONTROL

[Signature]
V°B° JURIDICO

EEMB/GMP/GH/L1/OMF/opm.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y finanzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad de control.
- Interesado
- Archivo Deportes.

COORDINACIÓN DE DEPORTES/

Pucón, 01.05.2010.-

PROGRAMA COMUNAL RECREATIVO

Denominado "PUCÓN DEPORTE PARA TODOS, BADMINGTON", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

FUNDAMENTACIÓN :

La Municipalidad de Pucón, a través del Coordinación de Deportes, tienen como objetivo fundamental el buscar y entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión, es así como para este año la Municipalidad entregará de forma gratuita la disciplina deportiva "Badmington" a los jóvenes que gusten de éste deporte.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes de la comuna entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, motivando así la vida sana.

Contratar los servicios de un monitor para que realice clases de Badmington a los jóvenes de la comuna, por un período de 7 meses, quien enseñará técnicas de este deporte, además velará por el acondicionamiento físico evitando lesiones y accidentes de quienes participaran de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con los Jóvenes de la comuna deberá contar con los servicios de un monitor de Badmington, quien realizará clases en el Gimnasio Municipal de nuestra comuna los días sábados en horario de 19:00 a 21:00 horas por un período de 7 meses.

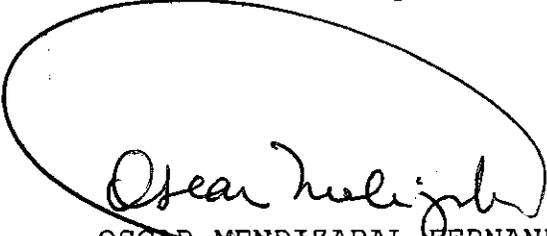
• HONORARIOS PROGRAMA POR 7 MESES.

1.- Monitor Badmington

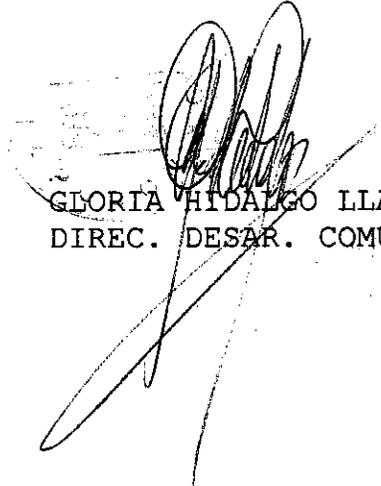
Valor mensual

Total \$ 48.000.

COSTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta Área de Gestión N° 05, Programas Deportivos (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).



OSCAR MENDIZABAL FERNANDEZ
COORDINACIÓN DE DEPORTES



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Mayo de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut N° 69.191.600 - 6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barría, Rut [REDACTED] - 0, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, en adelante la Municipalidad de Pucón y don RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVARES Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Molco bajo [REDACTED] de la comuna de Villarrica, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVARES el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con los jóvenes de la comuna, el Programa Comunal Recreativo "Pucón Deporte Para Todos, Badmington", en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas participantes, además de técnicas de este deporte.

SEGUNDO : Don RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVARES, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en el Gimnasio Municipal de nuestra comuna.

TERCERO : Don RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVARES, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVARES, por concepto de honorarios la suma de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) por mes, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2010, con jornada de 02 horas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

SEXTO : Don RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVARES, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

Badmington : Sábados de 19:00 a 21:00 horas.

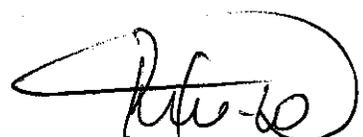
SEPTIMO : Don RICARDO MIGUEL CIFUENTES ALVARES, deberá entregar mensualmente la documentación solicitada por la Municipalidad de Pucón, con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su posterior cancelación.

OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

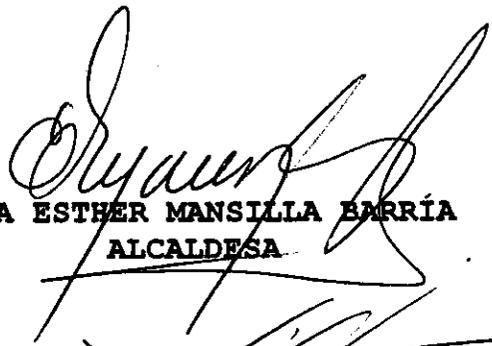
NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



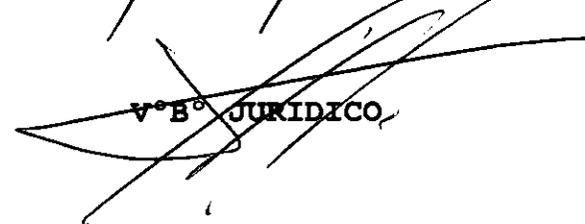
RICARDO M. CIFUENTES ALVARES
MONITOR



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



V° B° CONTROL



V° B° JURIDICO